Bogotá D.C, 21 de septiembre de 2021

Señor
Fernando Ruiz
Ministro de Salud y Protección Social
Ciudad

Asunto: Solicitud de medidas orientadas a la reactivación económica del sector cultural.

Cordial saludo,

Desde el Congreso de la República les damos a conocer la situación que a hoy atraviesan los equipamientos culturales de las artes escénicas y el sector artístico y cultural en la ciudad de Bogotá y a lo largo del territorio nacional a raíz de la crisis económica generada por la pandemia desde el año 2020.

Para ejemplificar la situación se toman los datos resultantes de un análisis de la Gerencia de Arte Dramático del IDARTES sobre la situación que han atravesado los equipamientos de las artes escénicas en Bogotá D.C. a lo largo de la emergencia sanitaria generada a raíz de la pandemia ocasionada por la Covid19, documento denominado “PLAN DE SALVAMENTO DE LAS SALAS DE TEATRO DE LA CIUDAD”, dentro del cual se pudo evidenciar que en la actualidad existe una preocupación generalizada y profunda incertidumbre en las salas artísticas y teatros, relacionada con su difícil subsistencia debido a factores de orden económico generados por la situación de aislamiento que impide su normal funcionamiento.

Si bien es cierto que la Administración Distrital desde la declaratoria de la cuarentena ha adelantado acciones que buscan fomentar la reactivación económica del sector, y en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) se ha venido acompañando al mismo en la revisión de la normatividad nacional y distrital relacionada con la reapertura y ampliación de aforos, así como en la elaboración y revisión de los protocolos de bioseguridad; aún la mayoría de los equipamientos no han logrado programar sus espacios y ofrecer sus servicios a la ciudadanía en condiciones que permitan por lo menos llegar a puntos de equilibrio económico.

La situación anteriormente descrita pone en duda el sostenimiento de los mismos, comprometiendo en muchos casos el cumplimiento de compromisos

administrativos de los inmuebles (arrendamientos, impuesto predial, servicios públicos, mantenimientos), así como los asociados a los equipos de trabajo (artístico, técnico y administrativo), lo cual pone en riesgo no solamente la permanencia de los espacios sino la continuidad misma del quehacer artístico de los proyectos de las salas, generando un alto riesgo de cierre a corto o mediano plazo.

Dichos equipamientos se mantienen de fuentes como la ejecución de proyectos relacionados con convocatorias públicas o privadas, el alquiler de los espacios o infraestructura, de la circulación de la producción artística de los grupos de base y de taquillas, que, aunado a las actuales restricciones de aforo para los escenarios, impiden llegar al punto mínimo que permita mantener estos espacios en funcionamiento, en consecuencia se hace inviable en términos económicos abrir los escenarios bajo estas condiciones, toda vez que los costos que se generan tanto en términos del recurso humano como los asociados a la sostenibilidad de la infraestructura superan de lejos los ingresos percibidos.

A lo antes expuesto, se puede aducir que uno de los fines centrales de la existencia de este tipo de escenarios y en especial los de naturaleza pública, representa la búsqueda de un impacto positivo en la salud emocional y la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía y que esté se ve limitado, al no poder desarrollar actividades artísticas en un marco de sostenibilidad, lo anterior adicionalmente impacta toda la cadena productiva relacionada con las artes: empresarios, productores, técnicos, artistas, entre otros.

Teniendo en cuenta los resultados positivos que se han mantenido las últimas semanas, gracias al Plan Nacional de Vacunación, el cual ha permitido el descenso significativo de casos activos, positividad de muestras, fallecimientos y ocupación de UCI, la cual actualmente se registra en el (47,5%)[1], condiciones epidemiológicas favorables, las cuales pueden permitir una mayor reapertura de los equipamientos culturales; mitigando de forma categórica las afectaciones antes relacionados y dando un impulso fundamental a la reactivación del sector artístico y cultural.

Por lo anterior, se considera de vital importancia y de atención prioritaria las medidas que desde el Ministerio de Salud se adopten para reactivar el sector artístico y cultural, teniendo en cuenta el grave impacto que ha tenido en este la pandemia generada por la Covid-19, llevando a múltiples agentes de la cadena de valor a la quiebra; esto implica que se realice la revisión de las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 777 de 2021 expedida por este ministerio, en el sentido de permitir mayores rangos de aforo dentro del Ciclo

[1] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/ocupacion-ucis/

2, de acuerdo con el Índice de Resiliencia Epidemiolígica (IREM). Es decir, que cuando el IREM alcance un aumento de múltiplos de 0.10, aumentará el aforo permitido en un 10%.

Esta propuesta busca mantener la proporcionalidad entre el aforo permitido y la situación epidemiológica de cada municipio o distrito, en los términos establecidos por este Ministerio, donde hay una relación directamente proporcional entre el IREM, que va de 0 a 1, y el porcentaje de aforo permitido, que va de 0 a 100.

En la Resolución 777 sólo se establecen 3 niveles de aforo máximo, del 25% cuando se alcanza una cobertura del 69% de la vacunación de la población priorizada en la fase 1 (Ciclo 1); del 50% cuando se alcanza una cobertura del 70% de la vacunación de la población priorizada en la fase 1 o un IREM de al menos 0.5 (Ciclo 2); y del 75% cuando alcance un IREM de al menos 0.75 (Ciclo 3).

Esta división por ciclos, sin que existan niveles intermedios dentro del Ciclo 2, resulta ser un obstáculo a la proporcionalidad entre las medidas de restricción a la reactivación económica y la situación epidemiológica de los territorios, la cual resulta necesaria para una reactivación económica gradual y progresiva. Teniendo en cuenta esto, la propuesta planteada permite establecer una proporcionalidad más acertada que permitirá mejorar la reactivación económica de los sectores que han tenido más dificultades, sin poner en riesgo la salud pública. A continuación, se sintetiza la propuesta:

Ciclo	% Aforo	Requisitos	Subciclo	% Aforo	Requisitos
Ciclo 1	Máx. 25%	69% de la vacunación de la población priorizada en la Fase 1.	N/A	N/A	N/A
Ciclo 2	Entre 50%-70%	70% de la vacunación de la población priorizada en la fase 1 o IREM >= 0.5	Ciclo 2.1.	50%	70% vacunación o IREM >=0.5
			Ciclo 2.2.	60%	IREM >= 0.6
			Ciclo 2.3	70%	IREM >= 0.7
Ciclo 3	Máx.75%	IREM >= 0.75%	N/A	N/A	N/A

Como se puede observar, no se aumentan los aforos máximos ni requisitos de los Ciclos 1 y 3, solamente se subdivide el Ciclo 2 de acuerdo con el mismo criterio utilizado por el ministerio.

Esta propuesta se plantea considerando que el artículo 3 del Decreto 580 de 2021 otorga la competencia a este ministerio para expedir los criterios y condiciones de reactivación de las actividades económicas, sociales y del Estado, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas, la disponibilidad del servicio de salud y el avance de la ejecución del Plan Nacional de Vacunación, siendo estos los 3 factores los que determinan el Índice de Resiliencia Epidemiológica. Adicionalmente, en el artículo 4 del Decreto 580 se establece que se podrán restringir actividades cuando se supere el 85% de ocupación de UCI en el territorio respectivo, siendo obligatoria esta restricción para los eventos que impliquen aglomeración incluyendo discotecas y lugares de baile, por lo cual se cuenta con garantías suficientes de prevención del contagio.

Resulta necesario tener en cuenta para este cometido, que a diferencia de otros sectores en los que se han adoptado flexibilización de protocolos de bioseguridad y reapertura de establecimientos, los teatros pueden garantizar un perfecto orden de ingreso, salida y permanencia de los asistentes a los escenarios, cumplir con el uso por parte de espectadores de tapabocas y respetar el distanciamiento físico, además y en razón a que las infraestructuras de los equipamientos permiten tener control de los asistentes, garantizar el debido respeto de las normas de bioseguridad; así como garantizar la disminución de factores de riesgo de contagio en razón a que en estos escenarios no se consumen alimentos o bebidas durante las funciones.

Adicional a lo anterior, es de resaltar que el disfrute de las experiencias artísticas en los equipamientos, mejora de manera considerable la salud mental de las personas, mejoran su satisfacción con la vida y permiten el pleno goce de los derechos sociales y culturales de la sociedad.

Atentamente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

Catalina Ortiz Lalinde
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

Mauricio Andrés Toro Orjuela
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

José Daniel López
Representante a la Cámara
Partido Cambio Radical

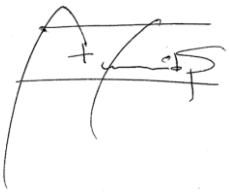

Antonio Sanguino Páez
Senador de la República
Partido Alianza Verde

Esperanza Andrade Serrano
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

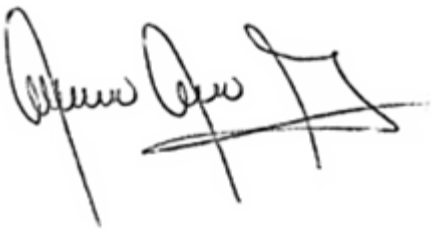

Alexander López Maya
Senador de la República
Partido Polo Democrático Alternativo.

Carlos Eduardo Guevara Villabón
Senador de la república
Partido Político MIRA